MORAND®

CAPITAL HUMANO

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND®
CAPITAL HUMANO

TELETRABAJO VS. HOME OFFICE Y NÓMINA ELECTRÓNICA dos desafíos en materia laboral para el 2021

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

01 Teletrabajo

02 Trabajo en casa

03 Home Office

04 Nómina electrónica

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

TELETRABAJO/TRABAJO EN CASA

Morand confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

TOP 5-TEMORES DE LAS EMPRESAS

1

Imposibilidad de medir la productividad:

23% de aumento en productividad, además de 63% en reducción en ausentismo y 72% preferencia por el trabajo móvil sobre el fijo

2

Manejo de riesgos laborales

3

Costos adicionales en equipos y desarrollos

4

Tipo de contratación – que no haya retorno respecto de los ya contratados

5

Impacto en la cultura organizacional

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

TELETRABAJO

- En Colombia, el teletrabajo se encuentra definido en la Ley 1221 de 2008 como:

- “Una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio especifico de trabajo”. (Artículo 2, Ley 1221 de 2008)

- Regulado por Ley 1221 de 2008 y Decreto 884 de 2012

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MODALIDADES

- **Autónomos** son aquellos que utilizan su propio domicilio o un lugar escogido para desarrollar su actividad profesional.
- **Móviles** son aquellos teletrabajadores que no tienen un lugar de trabajo establecido y cuyas herramientas primordiales para desarrollar sus actividades profesionales son las Tecnologías de la Información y la comunicación, en dispositivos móviles.
- **Suplementarios,** son aquellos teletrabajadores que laboran dos o tres días a la semana en su casa y el resto del tiempo lo hacen en una oficina.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

1. **Afiliación y aportes a SGSS**

2. **Suministro de equipos informáticos**

3. **Costos asociados a los servicios públicos- Auxilio de Conectividad:**

4. **Jornada laboral- Temas de ARL**

5. **Riesgos laborales**

MORAND
CAPITAL HUMANO

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

DERECHOS DEL TELETRABAJADOR

La ley 1221 de 2008 establece que la igualdad de trato entre teletrabajador y trabajador se deberá fomentar, particularmente en estos aspectos:

- Derecho de constituir o afiliarse a las organizaciones que escojan.
- Protección en materia de Seguridad Social
- Remuneración
- Acceso a la formación
- Capacitación
- Protección a la maternidad
- Respeto a la intimidad y privacidad del trabajador

Morand Confidencial. Todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

REQUISITOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

- ❑Voluntariedad
- ❑Acuerdo - otrosí / contrato
- ❑Reglamento Interno – Actualización
- ❑SG&SST
- ❑**Reversibilidad**
- ❑Política, no es obligatoria, pero el Ministerio de Trabajo la recomienda

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

ALGUNAS CONSIDERACIONES ESENCIALES QUE DEBEN PACTARSE (OTROSÍ/CONTRATO)

Todo contrato o vínculo laboral en modalidad **Teletrabajo** debe cumplir con estos requisitos:

1. Las condiciones de servicio, los medios tecnológicos y de ambiente requeridos y la forma de ejecutar el mismo en condiciones de tiempo y si es posible de espacio.	**2. Determinar los días y los horarios en que el teletrabajador realizará sus actividades para efectos de delimitar la responsabilidad en caso de accidente de trabajo y evitar el desconocimiento de la jornada máxima legal**	**3. Definir las responsabilidades en cuanto a la custodia de los elementos de trabajo y fijar el procedimiento de la entrega por parte del teletrabajador al momento de finalizar la modalidad de teletrabajo.**	**4. Las medidas de seguridad informática que debe conocer y cumplir el teletrabajador.**

Artículo 39 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social/ Artículo 6° de la Ley 1221 de 2008

MORAND CAPITAL HUMANO

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MODIFICACIÓN EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

- El objeto y ámbito de aplicación
- Órgano de coordinación y evaluación del programa de teletrabajo
- Condiciones de acceso a la modalidad de teletrabajo
- La modalidad que la empresa implementará
- El proceso que debe seguir ante problemas técnicos y procedimentales
- La seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos
- El cubrimiento de los gastos por parte del empleador
- Formación y capacitación
- Los deberes de las partes y los derechos y obligaciones de las mismas

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MODIFICACIÓN EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

- Gestión de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reclamos, trámite y personas ante quienes deben presentarse
- Condiciones del proceso de autorización
- Puestos de trabajo susceptibles de acogerse al régimen de teletrabajo
- Solicitudes de ingreso al programa
- Criterios de selección, equipo de selección, proceso de selección, requisitos técnicos y estructurales
- Auxilio de transporte, horas extras dominicales y festivos, días de descanso legalmente obligatorios.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Artículo 5° del Decreto 884 de 2012 establece que para el sector privado el empleador debe incluir en el Reglamento Interno de Trabajo, lo relacionado con el uso de equipos, programas y manejo de la información.

De igual forma es obligación del empleador informar al teletrabajador sobre las restricciones de uso de equipos y programas informáticos, la legislación vigente en materia de protección de datos personales, propiedad intelectual, seguridad de la información y en general las sanciones que puede acarrear por su incumplimiento.

- ***RECOMENDACIÓN: Incorporar en el RIT/Otrosí/Política una normativa clara, expresa y exigible sobre el manejo de información confidencial, uso de herramientas de trabajo, softwares, etc.***

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND CAPITAL HUMANO

OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES EN EL TELETRABAJO

EMPLEADOR
Brindar las garantías laborales y de promoción en salud y prevención de riesgos.

TELETRABAJADOR
Asegurarse de cumplir con las normas y atender las recomendaciones del empleador y la ARL.

ARL
Brindar la asesoría necesaria para que empleador y teletrabajador tengan la información suficiente y clara para protegerse ante las eventualidades.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

REGISTRO DE TELETRABAJO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO

Formato de Recolección de Información de Teletrabajadores

Señor empresario, recuerde que debe hacer el reporte de ingreso y retiro de la modalidad de teletrabajo de las personas que tenga en su nómina. Para facilitar este proceso, el Ministerio del Trabajo ha diseñado el Formato de Recolección de Información de Teletrabajadores el cual podrá descargar y diligenciar cumpliendo con el reporte mencionado. A fin de agilizar el proceso, puede remitirlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones. jmartinezs@mintrabajo.gov.co y lcespedes@mintrabajo.gov.co

Descargar Formato de Recolección de Información de Teletrabajadores

LEY 1221 DE 2008

ARTÍCULO 7. REGISTRO DE TELETRABAJADORES. *Todo empleador que contrate teletrabajadores, debe informar de dicha vinculación a los Inspectores de Trabajo del respectivo municipio y donde no existan estos, al Alcalde Municipal, para lo cual el Ministerio de la Protección deberá reglamentar el formulario para suministrar la información necesaria."*

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

TRABAJO EN CASA

Ley 1221/08. Art. 6 # 4

Una persona que tenga la condición de asalariado no se considerará teletrabajador por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio o en lugar distinto de los locales de trabajo del empleador, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

TRABAJO EN CASA: CIRCULAR 041 DE 2020

- **Jornada laboral** Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajador

8 horas diarias, 48 semanales, con un máximo de 2 horas extras diarias.

- **Funciones habituales**

Las Funciones solo se modifican si hay mutuo acuerdo

- **Salario**

Por el hecho de desarrollar el trabajo de manera remota, no se podrá reducir el salario de manera unilateral

- **Instrumentos y evaluación**

empleador debe precisar los instrumentos, forma de evaluación y seguimiento de las tareas asignadas, obedeciendo a criterios estándares y objetivos

Se debe evitar realizar solicitudes por fuera del horario laboral, sin embargo, es necesario tener en cuenta que en la prestación del servicio pueden presentarse contingencias que requieran atención del trabajador de manera prioritaria, sin considerarse una forma de acoso laboral.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND CAPITAL HUMANO

TRABAJO EN CASA: CIRCULAR 041 DE 2020

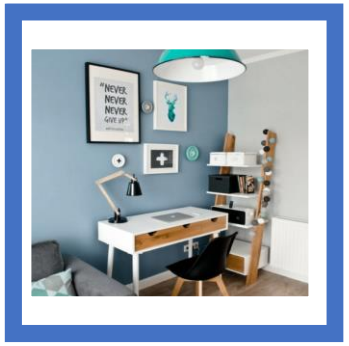

Incluir figura Trabajo en casa- Desconexión laboral

Reportar a la ARL la modalidad de trabajo en casa temporalmente- Cumplimiento del SGSST

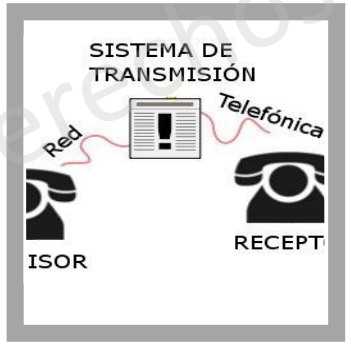

Comunicación

ARL: Plan de promoción y prevención

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

AUXILIO CONECTIVIDAD

Decreto Legislativo 771
(Corte Constitucional)

Indica que los empleadores deberán reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital, a quienes devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales que desarrollen labores desde sus casas, medida que se puede extender después de la emergencia sanitaria.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

PROYECTOS DE LEY EN CURSO

- ✓Trabajo en casa: Gobierno Nacional*
- ✓Trabajo Virtual:Partido de la U
- ✓Desconexión Laboral: partido liberal

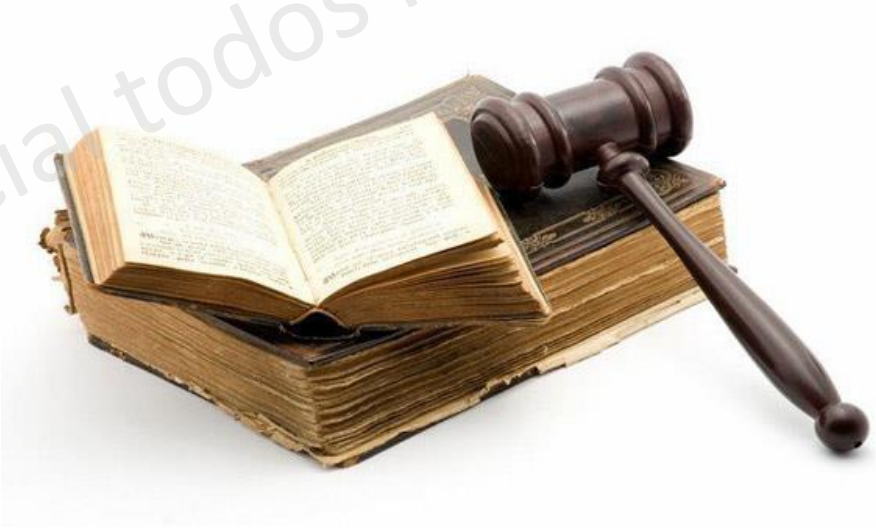

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

TRABAJO EN CASA (GOB NACIONAL CON MENSAJE DE URGENCIA)

- Busca regular la modalidad de trabajo en casa como una forma del prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepciones o especiales dentro de una relación laboral.
- La modalidad de trabajo en casa se regirá por los principios generales de las relaciones laborales, y por los criterios de coordinación y desconexión laboral.
- Se mantendrá la facultad subordinante del empleador, junto con la potestad de supervisión de las labores del trabajador.
- Se mantienen vigentes las normas relativas a los horarios y la jornada laboral, excluyendo del cumplimiento de estas disposiciones y de la remuneración de trabajo suplementario a los trabajadores de dirección, confianza y manejo
- **Se las circunstancias que dieron origen a la modalidad de trabajo en casa permanecen en el tiempo, se deberá hacer el tránsito al teletrabajo.**
- Durante el tiempo del desarrollo de la modalidad de trabajo en casa, se percibirán los salarios y prestaciones sociales.
- Quienes tengan derecho al auxilio de transporte, el mismo se mantendrá como auxilio de conectividad.
- Durante la implementación del trabajo en casa se mantendrán todos derechos y garantías que rigen las relaciones laborales.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

CONDICIONES PARA EL TRABAJO VIRTUAL

- Toda la relación laboral, se puede realizar de manera virtual mediante la utilización de tecnologías.
- Otorgará las mínimas garantías de un contrato laboral.
- No existe la exclusividad laboral.
- Se puede coordinar un auxilio de naturaleza no salarial para cubrir gastos de servicios públicos en que incurra el trabajador por la prestación del servicio.
- El trabajador podrá elegir sus horas de trabajo y el tiempo de descanso, durante ese momento no se prestará el servicio, por lo que no se pagará el salario.
- No debe pagarse auxilio de transporte, salvo que el trabajo se realice desde las instalaciones del empleador. No habrá derecho a dotación de calzado y vestido.

- Se deberá implementar un formulario único que permita la afiliación y desafiliación virtual. Los aportes a seguridad social se regirán conforme la normatividad vigente.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

TRABAJO EN CASA: ALGUNAS CONSIDERACIONES

Art 17 Ley 2069 de 2020

Teniendo en cuenta las nuevas circunstancias mundiales, habilítese el trabajo remoto más allá del teletrabajo, con el fin de garantizar la generación de empleo en el país, y la consolidación y crecimiento de las empresas.

El gobierno reglamentará la materia

En materia de seguridad y salud en el trabajo se debe dar la mayor relevancia al autocuidado y al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el empleador.

Establecer un trámite básico y ágil para la administración de la relación laboral y para el reporte a las ARL

Prestar sus servicios de manera remota no estén limitados a un espacio físico específico.

Contents D

Seguridad informática y protección de la información de la empresas.

Morand Confidencial - todos los Derechos Reservados

NÓMINA ELECTRÓNICA

Proceso de implementacion

Implicaciones

Morand Confidencial Todos Los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

2019

- Portal de emission F.E
- Recepción de facturas

2020

- Documentos
- Soportes

2021

- **Nómina electronica**
- Factoring electrónico

2022

- Post Electrónico
- Documentos equivalentes
- Contabilidad

2023

- Inventarios

* Tipo de contribuyente

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND CAPITAL HUMANO

¿EN QUÉ CONSISTE?

"Documento Soporte de Pago de Nomina Electrónica es aquel que constituye el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables del IVA – Cuando aplique – y el cual es derivado de los pagos o abonos en cuenta relacionados con la nómina que se desprenden de una relación laboral, o legal y reglamentaria"

Resolución 013-2021

https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/factura-electronica/documento-soporte-de-pago-de-nomina-electronica.aspx#:~:text=El%20documento%20Soporte%20de%20Pago,que%20se%20desprenden%20de%20una

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

¿A QUIENES LES APLICA?

Todas las empresas en colombia

Desde un empleado

Obligado declarar impuesto de renta y complementarios

Pensionados

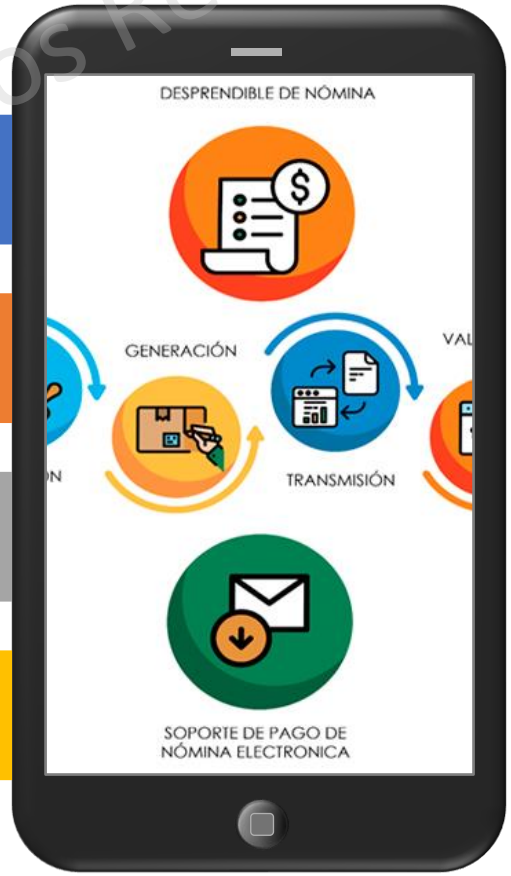

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

TIPOS DE CONTRATO

Término indefinido

Término fijo
Obra labor

Ocasional

Aprendizaje

Aplica nómina electrónica?

* Prestación de servicios: Documento Soporte

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

CALENDARIO

1. **Calendario de implementación para sujetos de acuerdo con el número de empleados**

Grupo	Fecha de inicio habilitación en el servicio informático electrónico nómina electrónica (DD/MM/AAAA)	Fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica. (DD/MM/AAAA)	Intervalo en relación con el número de empleados	
			Desde	Hasta
1	31/05/2021	1/07/2021	Más de 251	
2		1/08/2021	101	250
3		1/09/2021	11	100
4		1/10/2021	4	10
5		1/11/2021	2	3
6		1/12/2021	1	

1. No obligados a facturar que son prestadores de servicio- deben generar nómina electrónica a partir de mayo 2022-
2. Las empresas nuevas tendrán 2 meses a partir de la creación de la empresa.

Morand Confidencial todos los derechos Reservados

MORAND CAPITAL HUMANO

AMBIENTES

2

Ambiente de producción en operación- según calendario

Habilitado

1

Ambiente de producción y habilitación-31 de Mayo

Solicitado

Determinación de tiempos, recursos físicos, económicos y tecnológicos.

*actualizar el RUT. Aún no esta claro el la obligación de nómina electrónica

* Firma electrónica propia o del proveedor.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND CAPITAL HUMANO

CONSIDERACIONES ADICIONALES

01

Se debe emitir un comprobante por empleado una vez a mes

02

Se debe enviar máximo 10 días del mes siguiente

03

Las correcciones se llaman notas de ajuste- mes siguiente

04

31 de mayo de 2021 fecha máxima de implementacion

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

PROCESO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

EMPRESA

Generador de la información y Administrado de los datos personales
TXT
Ingresos
Devengos
Neto a pagar

PROVEEDOR TÉCNOLOGICO

XML+ Candados alfa numéricos

CUNE- Código único de NE
QR- Código de respuesta rápida

Firma electrónica

DIAN

Validador de estructura
Reporte en Tiempo real

EMPLEADO

Recibe su Nómina Electrónica

6 segundos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

MECANISMOS DE TRANSMISION

La DIAN **NO** habilitará portal de nómina electrónica

1. Via portal Cargue empleado por empleado
2. Cargue masivo a portal
3. A través del software de nómina

*Los tiempos y recursos necesarios dependerán del tamaño y complejidad de la nómina.
*Existen ahorros en el hoy que pueden convertirse en sanciones mañana.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND CAPITAL HUMANO

EJEMPLO

Nomina Individual Electronica V1.0: Bloc de notas

chivo Edición Formato Ver Ayuda

```
?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
!--Version #1.0-->
NominaIndividual xmlns="dian:gov:co:facturaelectronica:NominaIndividual"
                 xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
                 xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
                 xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
                 xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
                 xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#"
                 xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
                 SchemaLocation=""
                 xsi:schemaLocation="dian:gov:co:facturaelectronica:NominaIndividual NominaIndividualElectronica
      <ext:UBLExtensions>

      </ext:UBLExtensions>
      <Novedad CUNENov="A">false</Novedad>
      <Periodo FechaIngreso="9999-12-31"
               FechaRetiro="9999-12-31"
               FechaLiquidacionInicio="9999-12-31"
               FechaLiquidacionFin="9999-12-31"
               TiempoLaborado="0"
               FechaGen="9999-12-31"/>
      <NumeroSecuenciaXML CodigoTrabajador="0"
```

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND CAPITAL HUMANO

¿QUÉ BUSCA LA DIAN CON LA NÓMINA ELECTRÓNICA

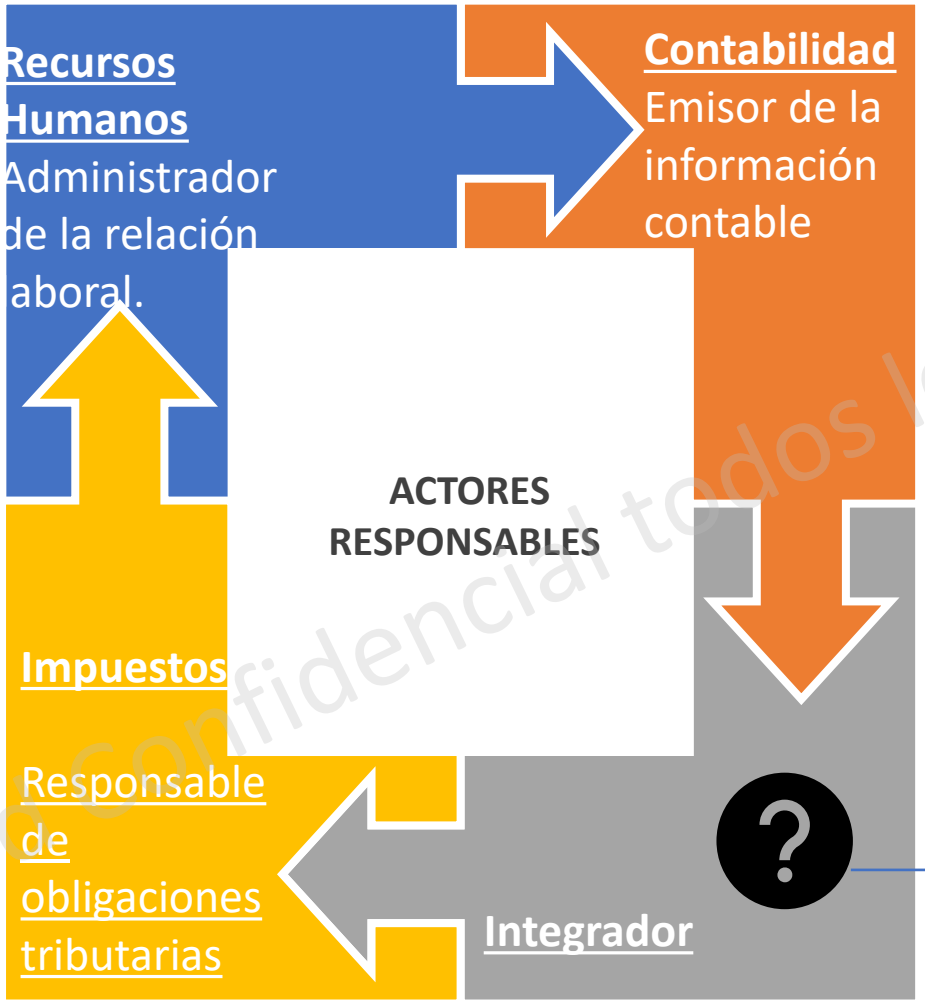

1.
Hace parte de un proceso de transformacion digital, información en tiempo real.

2.
Generar controles adicionales para disminuir la evasion.

3.
Fuente de información UGPP- Ministerio de Trabajo- Fondo de Riesgos Laborales entre otros.

4.
Control de los gastos y costos deducibles en renta.

TERCERO

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND CAPITAL HUMANO

IMPLICACIONES SOBRE EL PROCESO DE LA GENERACIÓN DE LA NÓMINA

INTEGRACION Y FIABILIDAD EN LA INFORMACION

NÓMINA | **PILA**

800 conceptos
Detalle de devengos
Oportunidad
Congruencia

UGPP | **TRABAJADORES**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND
CAPITAL HUMANO

Estamos preparados para asumir estos desafíos por usted…

Conozca nuestros servicios:

- Asesoría y Consultoría Legal Laboral y de Seguridad Social
- Outsourcing de nómina y administración de personal (Incluye nómina electrónica)
- Outsourcing de nómina y contable

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados